

DECRETO: **Nº 724** : 1

VISTO: El Expte. Nº 16.114-M17-S-12, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita se haga efectivo el pago de la Factura B Nº 0009-00000443, emitida por la Firma Scorza – Luis J. D. Scorza y Cía. S.A. con fecha 17/12/12, por el importe de \$ 9.721,99; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación informa que la referida Factura, obrante a fs. 02, corresponde a la provisión de cuatro cepillos cordoneros (base de madera) y que los mismos son destinados a los camiones barredores pertenecientes a nuestro Municipio;

Que a fs. 03 el Sr. Secretario de Hacienda le da continuidad al presente trámite y aclara que la compra se realizó en la Firma Scorza y Cia. S.A ya que la misma es la proveedora oficial de los elementos adquiridos;

Que a fs. 04 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputaría la erogación en cuestión y a fs. 04 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad al trámite que nos ocupa;

Que el Sr. Director de Asuntos Jurídicos a fs. 05/06 encuadra la presente situación en la Ordenanza Nº 1299, Art. 7º, inc. 3 y dictamina que entiende que debe procederse al pago de dicha factura;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 06 vta. dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la compra directa efectuada a la Firma Scorza – Luis J. D. Scorza y Cía. S.A, con domicilio en Ruta Nacional Nº 9 Km. 627 – Oncativo – Argentina, de los elementos detallados en la Factura B Nº 0009-00000443, destinados a los Camiones Barredores pertenecientes al Parque Automotor Municipal, por el importe total de \$ 9.721,99 (pesos nueve mil setecientos veintiuno con noventa y nueve centavos), según lo previsto en la Ordenanza Nº 1299, Artículo 7º, inciso 3), de conformidad con lo considerado:

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$9.721,99 (pesos nueve mil setecientos veintiuno con noventa y nueve centavos), a la Firma Firma Scorza – Luis J. D. Scorza y Cía. S.A, según Factura B Nº 0009-00000443, de fechas 17/12/12, conforme la compra directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 - 30, Cuenta “Repuestos y Accesorios”, Código Nº 5-0-02-05-52-52-30-05-0-2012, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



[Signature]
C.P.N. ROBERTO D. D. DISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Signature]
Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA